

**RESOLUCIÓN No. 565 DE 2022****"Por la cual se modifica la resolución 241 del 09 de junio de 2022"**

El Director General de entidad descentralizada Código 050 Grado 03, del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 en concordancia con el artículo 3 del Acuerdo 009 de 2022 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

**CONSIDERANDO**

Que mediante la resolución 241 del 09 de junio de 2022 se conformó el Comité de Reubicaciones y Traslados en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON.

Que mediante los Acuerdos 009 y 010 del 15 de septiembre de 2022 la Junta Directiva del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON modificó la estructura organizacional y la planta de empleos.

Que con el fin de integrar y conformar el Comité de Reubicaciones y Traslados, con las nuevas dependencias de la estructura organizacional del IDIPRON se hace necesario modificar la resolución 241 de 2022.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Modificar el artículo tercero de la resolución 241 del 09 de junio de 2022, el cual quedara así:

**ARTÍCULO TERCERO: CONFORMACIÓN.** – El Comité Interno de Reubicaciones y Traslados estará conformado por los directivos responsables de las siguientes dependencias:

- Oficina Jurídica
- Gerencia de Talento Humano
- Gerencia Administrativa
- Subdirección Técnica Poblacional
- Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas
- Subdirección Técnica de Oportunidades

**PARÁGRAFO.** En caso de no poder asistir a las sesiones, los integrados del Comité podrán delegar su asistencia.

Por parte de la Oficina Jurídica y la Gerencias de la Secretaría General se podrá delegar a un profesional o asesor de la misma dependencia, en caso de las Subdirecciones se podrá delegar a algún directivo de las gerencias que la integran.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Modificar de la resolución 241 del 09 de junio de 2022, para todos los efectos el nombre de la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano por la Gerencia de Talento Humano.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y los demás artículos y disposiciones no modificados que integran la resolución 241 del 09 de junio de 2022 continúan vigentes.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 01 DIC 2022

  
**CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA**  
Director General de Entidad Descentralizada

Proyectó:  
Revisó:  
Aprobó:

Javier Bustamante Caro – Contrato 2579 de 2022  
Luis Alberto Tibakira Cárdenas – Asesor 105 -01 - Gerencia de Talento Humano.  
Luz Ena Pinto Suárez - Gerente de Talento Humano 039-01- Gerencia de Talento Humano  
Juan Carlos Vargas Barreto -Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 - Oficina Jurídica  
Hugo Alberto Carrillo Gómez – Secretario General